

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1972

No. 17.170

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 37 de 28 de Julio de 1972, Celebrado entre La Nación y Alberto Lacayo E.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución No. 15 de 20 de Junio de 1972, Por el cual se modifica una Resolución Ejecutiva.

Resueltos Nos. 173, 174, 176 y 186 de 23 y 30 de Junio y 11 de Julio de 1972; Por los cuales se conceden unas importaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO No.37.—

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se denominará el PATRONO; y ALBERTO LACAYO ESCORCIA, varón; nicaraguense, mayor de edad, con Pasaporte No.20-0305, quien en lo sucesivo se llamará el TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Ministerio de Obras Públicas, Departamento de C.A.M. División "B" Aguadulce, Provincia de Coclé, República de Panamá.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Electricista Jefe I con un sueldo mensual de TRESCIENTOS BALBOAS (B/.300.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así:

De lunes a viernes; de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este Contrato es de ocho (8) meses a partir del 1.º de Mayo de 1972 prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total que asciende este Contrato es de DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS

(B/.2,400.00). Esta erogación será imputada a la Partida No.09.04.07.016.301.—

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en los tocantes a los deberes y derechos originados del Contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

OCTAVO: Este Contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

EL PATRONO,

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

EL TRABAJADOR,

ALBERTO LACAYO ESCORCIA

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República.

República de Panamá.— Organó Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Obras Públicas.—

Panamá, 28 de julio de 1972.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 68-1545 y 68-2956

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas d. Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11.

ordene el ingreso de la fianza correspondiente a la
Caja Común.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

**Ministerio de Comercio
e Industrias**

MODIFICASE UNA RESOLUCION EJECUTIVA.

RESOLUCION EJECUTIVA No.15
(Panamá, 20 de Junio de 1972)

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ejecutiva No.6 de 16 de
marzo de 1972, se rescindió el contrato No.43 de
22 de octubre de 1963 correspondiente al Taller
Salinero, S.A., y traspasado por Resuelto 134 de 4 de
marzo de 1965, a Fabricadora Nacional, S.A.;

Que por error en la Resolución Ejecutiva No.6
de 16 de marzo de 1972 aparece "Taller Salerno,
S.A.", cuando debiera decir Taller Salinero, S.A.;

Que el contrato de Fabricadora Nacional,
S.A., No.43 de 22 de octubre de 1963 fue
modificado por el Contrato No.75 de 7 de
diciembre de 1965;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar la Resolución
Ejecutiva No.6 de 16 de marzo de 1972, en el
sentido de sustituir "Taller Salerno, S.A.", por
Taller Salinero, S.A."; y declarar igualmente
rescindido el contrato No.75 de 7 de diciembre de
1965, modificativo del contrato No.43 de 22 de
octubre de 1963, traspasado por Taller Salinero,
S.A., a Fabricadora Nacional, S.A., mediante
Resuelto No.134 de 4 de marzo de 1965; oficiar a
la Contraloría General de la República para que

CONCEDENSEN UNAS IMPORTACIONES

RESUELTO NUMERO 173
(Panamá, 23 de Junio de 1972)

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 21 de junio de 1972, el
señor Ramiro Candanedo, solicita se le conceda
permiso para importar al país libre de impuestos de
introducción, DOS MIL DOSIS (1,200) que vienen
en CINCUENTA Y CUATRO CAJAS CADA UNA
DE ARSENIPIUR, procedentes de Colombia y que
serán utilizadas para la preparación de alimentos
para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las
disposiciones contenidas en el numeral
081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Ramiro Candanedo,
permiso para importar al país libre de impuestos de
introducción CINCUENTA Y CUATRO CAJAS
DE ARSENIPIUR, procedentes de Colombia y que
serán utilizadas para la preparación de alimentos
para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

JULIETA F. DE LORENZO
Viceministro de Comercio e
Industrias a.i.

RESUELTO NUMERO 174-
(Panamá, 23 de Junio de 1972)

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 20 de junio de 1972, el señor Antonio Anzola, en representación de FORRAJES, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción CIEN (100) TONELADAS CORTAS DE AVENA FORRAJERA EN GRANO, procedentes de Canadá y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Antonio Anzola, en representación de FORRAJES, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CIEN (100) TONELADAS CORTAS DE AVENA FORRAJES EN GRANO, procedentes de Canadá y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

JULIETA F. DE LORENZO
Viceministro de Comercio e
Industrias a.i.

RESUELTO NUMERO 176
(Panamá, 30 de Junio de 1972)

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 19 de junio de 1972, el señor Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TRESCIENTAS (300) TONELADAS DE AFRECHO DE SOYA, que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TRESCIENTAS (300) TONELADAS DE AFRECHO DE SOYA, para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

JULIETA F. DE LORENZO
Viceministro de Comercio e
Industrias, a.i.

RESUELTO NUMERO 186
(Panamá, 11 de Julio de 1972)

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 13 de junio de 1972, el señor Rafael Endara P., en representación de ENDARA HERMANOS, S.A. solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TREINTA (30) TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Endara, en representación de ENDARA HERMANOS, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TREINTA (30) TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

JULIETA F. DE LORENZO
Viceministro de Comercio
e Industrias, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA NUMERO 3 - V.

Hasta el día 28 de agosto de 1972, a las 2:30 p.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Director de la Agencia de la Caja en Chitré para la CONSTRUCCION DE UNA ADICION A LA POLICLINICA ROBERTO RAMIREZ DE DIEGO EN CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos y los planos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Director de la Agencia ubicada en la Carretera Nacional, Ciudad de Chitré, mediante depósito de B/.15.00, el cual será reembolsado en su totalidad a todo postor que devuelva los planos y especificaciones en buenas condiciones.

PORFIRIO SAMUDIO Jr.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 14 de julio de 1972.

AVISO DE LICITACION PUBLICA

CAJA DE AHORROS

Para facilidad de las personas interesadas, se notifica que se ha pospuesto hasta las 10:00 a.m. del día 18 de septiembre de 1972, la aceptación de propuestas en el despacho del Gerente General de la Caja de Ahorros, para la construcción de una adición para el edificio de la Caja de Ahorros, Sucursal Calidonia, en la ciudad de Panamá.

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, escritos en un (1) original y tres (3) copias. El original deberá escribirse en papel sellado y las tres copias en papel simple. A la primera hoja del original de la propuesta escrita deberá adherirse una estampilla del timbre del Soldado de la Independencia.

Esta Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladoras de la materia.

Deberá acompañarse también, el certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones durante las horas hábiles, en la oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, situada en la Vía España y Calle Thays de Pons de esta ciudad, previo depósito de la suma de VEINTICINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/.25.00).

Esta Licitación, de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el Gerente General de la Caja de Ahorros o por su representante autorizado.

Panamá, 17 de agosto de 1972.

RENE A. GONZALEZ, ASISTENTE
GERENTE GENERAL DE LA
CAJA DE AHORROS

CONCURSO DE PRECIOS No.425

POSTES Y MATERIALES ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 30 de agosto de 1972, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en el despacho del Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), ubicado en Avenida Justo Arosemena entre las calles 26 y 27 este, segundo piso, Edificio Poli, Panamá, República de Panamá, por el suministro de:

POSTES Y MATERIALES ELECTRICOS

El IRHE ha recibido un préstamo del Banco Mundial para contribuir al pago del costo de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico del Bayano y de los programas de electrificación de esta Institución.

Se proyecta utilizar el producto de dicho préstamo para realizar pagos en virtud del Contrato para el cual se hace este llamado a Licitación.

Todas las propuestas deberán estar de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y con las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial, según se detalla en los documentos de Licitación o Contrato.

Estos documentos podrán consultarse en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, del IRHE, en Panamá ó en las Embajadas Panameñas acreditadas en los Estados Unidos de Norte América, Francia, Italia, Reino Unido, Alemania y el Japón.

El juego completo de documentos solamente se podrán obtener directamente en las oficinas del IRHE en Panamá, o por correo al Apartado Postal 5285 Panamá 5, Panamá.

Diana E. Campos T.
Jefe del Depto. de Proveeduría, a.i.

AVISO DE VENTA DE BIEN INMUEBLE

El suscrito, Gerente General del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, fechada el 27 de julio de 1972, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 11 de 7 de febrero de 1956 y las resoluciones del Banco 44 de 24 de junio de 1965 y 76 de 20 de octubre de 1966, se ha señalado el día 7 de septiembre de mil

novecientos setenta y dos (1972) para llevar a cabo en las oficinas del Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, la venta en pública subasta de un (1) bien inmueble de propiedad de esta Institución Bancaria, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar la venta de la finca que se describe así:

Finca No.2502, tomo 488, folio 484, consiste en un lote de terreno que formó parte de la Finca denominada Huevo de Gato, situada en el Distrito de Chitré, Linderos: Norte: Albina, Sur, Camino Nacional y Terreno de Belarmino Urriola y parte de la finca de donde se segrega, Este, parte de la finca de donde se segrega, Oeste, predio de Manuel Pérez y parte del terreno de Belarmino Urriola. Superficie 7 hectáreas con 84 mts cuadrados.

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTESIMOS (B/.4,730.67).

Se admitirán posturas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día señalado para la venta en pública subasta hasta las tres de la tarde (3:p.m.) del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/.20.00 cada una serán oídas dentro de la media hora (1/2 h.) siguiente o sea de tres a tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del bien inmueble y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el cinco por ciento (5o/o) del valor de la Propuesta en Cheque Certificado o de Gerencia, o en Bonos del Estado.

El Banco admitirá las posturas en las que se ofrezca pagar de contado el valor total que resulte al final de la subasta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, mediante Cheque Certificado o de Gerencia, o en efectivo.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar de contado el valor total que resulte al final de la subasta dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, perderá el cinco (5o/o) por ciento consignado. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura e inscripción correrán a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, y en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos y se ordena su publicación de conformidad a como lo ordena la Ley.

EL GERENTE

(fdo.) Ricardo de la Espriella S.

EL SECRETARIO

(fdo.) Ciro Morales

AVISO AL PUBLICO

QUE cumpliendo con lo ordenado por el artículo 777, por escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda de Colón, he comprado al señor CONSTANTINO LAIZ GARCIA, el negocio conocido como cantina "EL FARO", ubicado en los bajos de la numero 10148 de la Avenida Bolivar de esta ciudad y con Licencia Comercial No. 12443, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, pudiendo el Comprador o sea el suscrito, trasladar dicho negocio a cualquier otro punto que le sea conveniente, por disposición entre el Vendedor original y el actual VENDEDOR.

Colón, 31 de mayo de 1972.

CARLOS NAVARRO LAU.
PE-1-303

L- 507007
(Unica publicación)

SE VENDE:

Un lote de Mil Doscientos Metros Cuadrados (1,200 mts2) de superficie en el Distrito de ANTON, Provincia de COCLE, Propiedad del I.R.H.E. los interesados deben informarse en el Depto. de Proveduría del I.R.H.E., en el Edificio "POLI", ciudad de Panamá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Gerente Regional de la Zona No.1, de la Caja de Ahorros, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a Edith Clotilde Ramos de Zamora, mujer, Panameña, con cédula de identidad personal No.113-529 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Gerencia Regional de la Zona No.1 de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, en La Vía España y calle Thays de Pons, por encontrarse en mora con el pago de las mensualidades según el contrato de Préstamo Hipotecario y Anticrético que celebró con la Caja de Ahorros sobre la Finca de su propiedad No.46.621 inscrita al Folio 214, del Tomo 1097 del Registro Público Sección de la propiedad Provincia de Panamá. Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación de presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausencia con quien se seguirá la Secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar Público de la Gerencia Regional de la Zona No.1 de la Caja de Ahorros, Casa Matriz,

Hoy veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Ida B. de Alemán

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio;

EMPLAZA:

A: JENS PETER HENRIKSEN, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio de Adopción de sus menores hijos JENS PETER HENRIKSEN STRICKER y KATHRYN MARTHA HENRIKSEN STRICKER, que ha propuesto en su contra PAUL ADOLPH HORT.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos (1972).

Lic. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.
La Juez.

Dr. Pablo M. Armuelles.
El Secretario.

L- 534641
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio;

EMPLAZA:

Al señor ESTEBAN A. WILSON, varón, mayor de edad, panameño, casado y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CHRISTINA D. LYNCH DE WILSON.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy CATORCE (14) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

JOSE D. CEBAL LOS.
El Juez.

Aristides Ayerza S.
El Secretario.

L- 508343
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio;

EMPLAZA:

A: LUIS PRIETO SALAZAR, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora MARTA VELEZ MUÑOZ DE PRIETO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinte (20) de Julio de mil novecientos setenta y dos (1972).

RICARDO VILLARREAL A.
El Juez.

Luis A. Barria.
El Secretario.

L- 534640
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio;

EMPLAZA:

A los demandados EUGENIO, JOSE DE LA C. DELGADO, MARCELINA BENJAMIN, ROSA Y CAMILO CORTES, PETRA MARIA y ETERVINA CORDOBA, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este EDICTO, haga valer sus derechos, en el juicio de DIVISION DE BIENES, que tiene presentado en este Juzgado EULALIA CORTES ó EULALIA DELGADO CORTES, de lo contrario se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio.— (Artículo 473 del Código Judicial, reformado por Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969).

Por tanto, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinticinco (25) de Julio de mil novecientos setenta y dos, y copias del mismo se mantienen en Secretaría a disposición del interesado.

Lic. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño.
Secretaría.

L- 524683
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 3

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, por este medio, al público:

HACE SABER:

Que la señora SARA EDITH TELLO DE MOSCOSO; mujer, panameña, mayor de 43 años, trigueña, modista, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-14-642, con residencia en esta comunidad, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, la adjudicación en compra del título de propiedad sobre un solar municipal adjudicable ubicado dentro del Area del distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de setecientos veinticinco metros cuadrados con ochenta y tres centímetros (725.83 M2), el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre.
SUR: Carretera Nacional.
ESTE: Nazario Tello.
OESTE: Calle sin nombre.

Con base a lo que dispone el Acuerdo No. 20 del 6 de octubre de 1970 dictado por el Honorable Consejo Municipal de Santa María, se fija el presente Edicto en lugar visible del despacho de la Alcaldía, por el término de la ley para que sirva de igual notificación a los interesados a fin de que se hagan valer sus derechos. Se le extiende sendas copias al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Santa María, noviembre 9 de 1971.

JOSE MARIA YANGUEZ,
Alcalde Municipal

Amelia M. González,
La Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA JOSE RODRIGUEZ o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GONZALEZ o MARIA JOSE RODRIGUEZ VDA. DE GONZALEZ, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.— Chitré, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—

VISTOS:
Por lo tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de la finada MARIA JOSE RODRIGUEZ o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GONZALEZ o MARIA JOSE RODRIGUEZ VDA. DE GONZALEZ, desde el día 7 de julio de 1965,

fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus (hijos) FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MATILDE GONZALEZ RODRIGUEZ, SOFIA GONZALEZ RODRIGUEZ, SARA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ, AURORA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ y EVA NERY GONZALEZ RODRIGUEZ DE CORREA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.— El Juez (fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.— El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.—

El Juez,

(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.—

L 477411
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora CARMEN MACIAS DOMINGUEZ, mujer, mayor de edad, soltera, con residencia en Matuna, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-51-772, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Barrio Matuna del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Otilia Montenegro, Con: 19.47 Metros.

SUR: Calle en proyecto; Con: 21.20 Metros.

ESTE: Predio de Gregoria Dominguez; Con: 50.57 Metros.

OESTE: Predio de Teofila Espinosa; Con: 50.33 Metros.

Area Total del Terreno: MIL VEINTISIETE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (1,027.67).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Doris E. Barahona T.
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 533915
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 320

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora JULIANA SALAZAR; mujer, mayor de edad, soltera, vecina de este distrito con cédula de Identidad Personal No. 8-AV-97-327 en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Bolívar del Barrio Colón, Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde tiene una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Pedro Caba; Con: 14.83 Mts.
SUR: Calle El Chorro, Con: 16.20 Mts.
ESTE: Calle Bolívar, Con: 12.31 Mts.
OESTE: Predio de Alejandro De La Cruz, Con: 10.24 Mts.

Area Total del Terreno: CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UNO (172.81 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Edith De La C. G. Rodríguez.
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 533307
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: FULVIO TERAN JURADO, varón, panameño, con cédula de Identidad personal No. 4-36-549, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer sus derechos en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Gerencia Regional de la Zona No. 1 de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, en la Vía España y Calle Thays de Pons, por encontrarse en mora con el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo Hipotecario y Anticrético que celebró con la Caja de Ahorros sobre la finca de su propiedad No. 46.359 inscrita al Folio 142 del Tomo 1105 del Registro Público sección de la propiedad, Provincia de Panamá. Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar Público de la Gerencia Regional de la Zona No. 1 de la Caja de Ahorros, Casa Matriz,

Hoy dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

IDA B. DE ALEMAN.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ALVAREZ L. RAMON E.-----

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuesto Sobre la Renta.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 27 de Julio de 1972, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.--

COPIESE Y NOTIFIQUESE.--

Administrador Regional de Ingresos,
ZONA ORIENTAL.
CARLOS GAUBECA U.

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.